



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY**

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY
CASANARE, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA**

AVISA

Que en este despacho judicial se encuentra radicada SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No. 851623189001-2022-00061 adelantada por la señora **LUZ MARINA OLARTE DE QUINTERO** identificada con **CC.41.457.447**, contra ACREEDORES, solicitud que fue admitida mediante providencia de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), donde fue asignada como promotor la señora **LUZ MARINA OLARTE DE QUINTERO**.

De igual forma se le previene al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presenta AVISO se expide en Monterrey Casanare, hoy veintiséis (26) de mayo de 2022, el cual estará publicado en el micrositio del Juzgado ubicado en la página de la rama judicial por el termino de cinco (05) días.

Atentamente,

(Firma Electrónica)
DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Paez Uribe
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a9de659ce406545d55758f1482e6680bda4407ca91cdb92be3a72d68b13a7b**

Documento generado en 26/05/2022 11:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>